

# Ciberbullying y violencia escolar: Experta advierte consecuencias legales y llama a reforzar la prevención

En entrevista realizada en Radio San Cristóbal 97.5 FM, la abogada experta en normativa educacional Geraldine Hyde abordó el aumento del ciberbullying y la violencia escolar, advirtiendo sobre las sanciones legales y el rol preventivo de colegios y familias.

Jeremy V. Quiroz  
 prensa@latribuna.cl

a activar los protocolos internos correspondientes y, si los hechos pudieran constituir delito, realizar la denuncia ante las autoridades competentes.

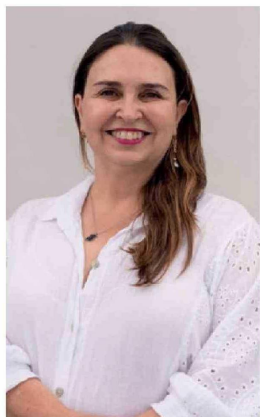
## PROTOCOLO Y RESPONSABILIDAD PENAL

La especialista detalló que los procesos internos de investigación que abordan este tipo de hechos suelen ser rápidos y deben ajustarse estrictamente a los plazos establecidos en los reglamentos internos de cada establecimiento.

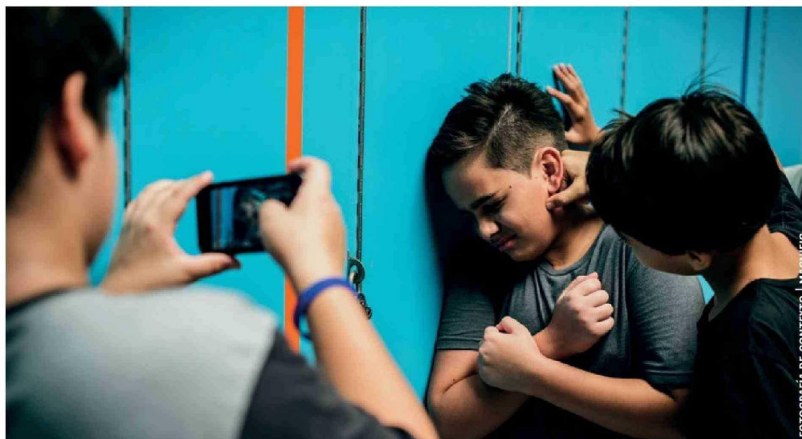
Asimismo, enfatizó que los colegios tienen la obligación de informar a las familias sobre las conclusiones de la investigación y las eventuales sanciones aplicadas.

Sin embargo, indicó que existe además una arista penal cuando los involucrados tienen entre 14 y menos de 18 años, ya que en esos casos podría configurarse responsabilidad penal adolescente.

En relación con las sanciones,



LA ABOGADA Geraldine Hyde enfatizó que incluso una "broma" en redes sociales puede derivar en sanciones educacionales y responsabilidad penal adolescente.



AMENAZAS, ACOSO DIGITAL y agresiones entre estudiantes forman parte de las situaciones que hoy obligan a los colegios a activar protocolos y medidas preventivas.

explicó que en el ámbito educacional las medidas pueden ir desde amonestaciones hasta expulsiones o cancelaciones de matrícula en situaciones consideradas gravísimas.

Entre los hechos más complejos mencionó el bullying reiterado, el ciberbullying, amenazas, agresiones físicas, lesiones graves y conductas de carácter sexual.

"Las expulsiones son siempre la última medida. Lo ideal es lograr que el estudiante modifique su conducta y pueda mantenerse dentro de su comunidad educativa", sostuvo.

No obstante, aclaró que las consecuencias también pueden extenderse al ámbito judicial. Según explicó, dependiendo de la gravedad de los hechos, un tribunal podría aplicar desde amonestaciones hasta medidas privativas de libertad para adolescentes.

## LAS "BROMAS" NO QUITAN RESPONSABILIDAD

En paralelo, la profesional abordó las amenazas de tiroteos y mensajes difundidos en establecimientos educacionales durante abril, situaciones que generaron suspensión de clases y temor entre estudiantes y apoderados.

En ese sentido, Hyde recaló que argumentar que se trataba de "una talle" o "una broma" no elimina la responsabilidad.

La profesional señaló que este

tipo de situaciones provoca una fuerte afectación emocional en las comunidades educativas, especialmente en niños y adolescentes que incluso dejan de asistir a clases por miedo.

"El arrepentimiento posterior no elimina las consecuencias ni las sanciones", advirtió.

Además, recordó que los mensajes difundidos de forma anónima pueden ser rastreados por las policías mediante direcciones IP y otras herramientas tecnológicas.

## SEÑALES DE ALERTA Y EL ROL DE LAS FAMILIAS

La abogada hizo un llamado a padres, apoderados y establecimientos a estar atentos a señales de alerta en niños y adolescentes que podrían estar siendo víctimas de acoso digital.

Cambios bruscos de conducta, aislamiento, silencio excesivo o rechazo a asistir al colegio son algunas de las señales que, según indicó, deben generar preocupación.

También insistió en la importancia de que los estudiantes busquen apoyo en adultos de confianza y denuncien este tipo de situaciones.

"Todo tiene solución, pero para eso es importante pedir ayuda y activar los protocolos correspondientes", afirmó.

Asimismo, realizó un llamado a quienes son testigos de hechos de acoso a no guardar silencio y apoyar a las víctimas.

## AUMENTO DE EXPULSIONES Y CAMBIOS DE LAS NORMAS

Otro de los puntos analizados fue el incremento de expulsiones y cancelaciones de matrícula a nivel nacional durante los últimos años.

Hyde explicó que, pese a tratarse de sanciones graves, los estudiantes mantienen garantizado su derecho a la educación, por lo que el Ministerio de Educación debe gestionar su reubicación en otro establecimiento.

Además, destacó la entrada en vigor de la Ley 21.809, normativa que incorporará nuevas exigencias para los colegios particulares pagados, los cuales deberán remitir los expedientes de expulsión y cancelación de matrícula a la Superintendencia de Educación para su revisión.

La especialista sostuvo que la prevención debe ser el principal foco de los establecimientos educacionales, promoviendo medidas formativas y espacios de diálogo antes de llegar a sanciones extremas.

Finalmente, la abogada llamó a las familias a involucrarse activamente en la convivencia escolar y a conocer los reglamentos internos de los establecimientos.

"La convivencia escolar no es solo responsabilidad del colegio. También es responsabilidad de las familias y de toda la comunidad educativa", concluyó.